DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000.148-6	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

ACTA 01 del 26/12/2025

FECHA DE REUNIÓN:	26 de diciembre de 2025		
LUGAR DE REUNIÓN:	Sala de juntas, 5 piso de la Gobernación del Meta		
HORA DE INICIO:	10:00 Am	**HORA FINAL:**	11:25 Am
CONVOCA:	Gerencia de Servicios Administrativos		
DEPENDENCIA:	Secretaria Administrativa		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:
Se realiza entrega del inmueble denominado Parque las malocas de la cultura llanera, junto con sus mejoras que por destinación y adhesión que son parte integra del bien, asi como las obras que se encuentran en curso por naturaleza destinación y adhesión hace parte integra del parque.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	LA ACCIÓN FUE			EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
			EFICAZ	EFICIENTE	EFECTIVA	

EFICAZ: Cumplimiento del compromiso. **EFICIENTE:** Uso racional de recursos (Tiempo, Dinero y/o Personal) **EFECTIVA:** Contribuyó al cumplimiento del objetivo del proceso (Impacto).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Posterior a la visita realizada por el personal encargado de llevar el inventario de bienes inmuebles adscritos a la secretaria administrativa de la Gobernación del Meta, para la verificación de los elementos se hace entrega al Doctor DANIEL IVAN PARDO, en su calidad de Subdirector Técnico del Instituto De Turismo Del Meta, a quien le fue designada la supervisión del convenio interadministrativo No. 2484 del 23 de diciembre de 2025, el inmueble junto con sus mejoras que por destinación y adhesión que son parte integra del bien, asi como las obras que se encuentran en curso, el mencionado bien se encuentra ubicado en la vía caños negros jurisdicción del Municipio de Villavicencio, con folios de matrícula 230-241249 y 230-241250 y cedulas catastrales No. 500010002000000024283000000000 y 500010002000000024284000000000 con dirección LT. PARCELA 2 y LT. PARCELA 3. Alinderados así:

PARCELA DOS (2): Esta ubicada en la Vereda Caños Negros, Jurisdicción del Municipio de Villavicencio Departamento del Meta, Con una Extensión de ciento veinticuatro mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros (124.893,88 m2) determinado por los siguientes linderos. POR EL NORTE: en línea quebrada del punto 23 al punto 30A en longitud de ciento noventa y nueve metros con cuarenta y seis centímetros (199,46 m), linda con predio identificado como reserva vial dos (RV-2) de la vía pública Calle 21 Sur denominada Camino Ganadero. POR EL ESTE: en linea quebrada del punto 30A al punto 30C en longitud de ciento diecisiete metros con treinta y ocho centímetros (117,38 m) linda con predio denominado cesión uno (1) - tipo A; y en línea quebrada del punto 30C al punto 15 en longitud de ochocientos noventa y tres metros con treinta y cinco centímetros (893,35 m) linda con el predio denominado parcela tres (3). POR EL SUR: en linea quebrada del punto 15 al punto 47 en línea recta en longitud de noventa y ocho metros con cincuenta y cinco centímetros (98,55 m) linda con la parcela tres (3) y del punto 47 al punto 19 en longitud de trecientos trece metros con sesenta y dos centímetros (313,62 m) linda con caño y el predio identificado con cédula catastral No. 50001-0002-0001-0095-000 denominado, Dunaequipos SA Y HYR Construcciones S.A POR EL OESTE: en línea quebrada del punto 19 al punto 20 en longitud de cuarenta y ocho metros con treinta y ocho centimetros (48,38 m) linda con predio denominado parcela uno (1) y en línea quebrada del punto 20 al punto 23 en longitud

de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con diez cent□metros (444,10 m) linda con predio identificado con cédula catastral No. 50001-0002-0002-0376-000 denominado Policía Metropolitana; y encierra.

PARCELA TRES (3): Esta ubicada en la Vereda Caños Negros, Jurisdicción del Municipio de Villavicencio Departamento del Meta, Con una Extensión de doscientos mil treinta y cuatro metros cuadrados con noventa y dos centímetros (200.034,92 m2) determinado por los siguientes linderos. POR EL NORTE: en línea quebrada del punto 1 al punto 32C en longitud de ciento dos metros con cuatro centímetros (102,04 m), linda con predio identificado como reserva vial dos (RV-2) de la vía pública Calle 21 Sur denominada Camino Ganadero y en línea quebrada del punto 32C al punto 32ª en longitud de doscientos treinta metros con sesenta y siete centímetros (230.67m) linda con predio denominado Cesión dos (2) – tipo B POR EL ESTE: en línea quebrada del punto 32A al punto 33 en longitud de treinta y siete coma treinta y tres (37.33) linda con predio identificado con cedula catastral No. 50001-002-0002-0339- 000 denominado lote Vereda Caños Negros; en línea recta del punto 33 al punto 34 en longitud de setecientos venidos metros con sesenta y un centímetros (722.61m) linda con el predio identificado con cedula catastral No. 50001-0002-0002-0341-000 denominado Gases del Meta SA ESP; en línea recta del punto 34 al punto 35 en longitud de ciento doce metros con veintiocho centímetros (112.28 m) , linda con el predio, identificado con cedula catastral No. 50001-0002-0002-0340-000 denominado san isidro. POR EL SUR: en línea quebrada del punto 35 al punto 39 longitud de ciento noventa y nueve coma treinta y ocho centímetros (199.38 m) linda con el predio identificado con cedula catastral No. 50001-0002-0001-0069- 000 denominado Bioagricola del Llano S.A ESP: y en línea quebrada del punto 39 al punto 47 en longitud de doscientos ochenta y dos metros con ochenta centímetros (282.80 m), linda con el predio identificado con cedula catastral No. 50001-0002-0001-0095-000 denominado Dunaequipos SA y HyR Construcciones SA. POR EL OESTE: en línea quebrada del punto 47 al punto 30C en longitud de novecientos noventa y un metros con noventa centímetros (991.90 m) linda con el predio denominado parcela dos (2); y en línea recta del punto 30C al punto 1 en longitud de ochenta y seis metros con cinco centímetros (86.05 m), linda con predio denominado Cesión uno (1) tipo A; y encierra...

Como resultado de la presente acta se hace entrega del inmueble arriba descrito junto con sus instalaciones, anexidades, mejoras y obras en curso.

COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA DE LA REUNIÓN: (La acción de mejora es un compromiso que fortalece las actividades del proceso, respecto a requisitos de los clientes y entes de control.)

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Cumplimiento de la obligación 1 a cargo del instituto de turismo.	Convenio interadministrativo 2284 del 23/12/2025	Subdirector técnico Generai	N.A

INTEGRANTES DE LA REUNIÓN				
NOMBRES / APELLIDOS	CÉDULA	INSTITUCIÓN / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Juan Sebastián Ospina Rodriguez	1.122.127.555	Gerente de servicios Administrativos/ supervisor	jospinar@meta.gov.co	
Daniel Iván Pardo	86.052.388	Subdirector Instituto de Turismo del Meta	subdirecciontecnica@turismometa.gov.co	

En el caso de superar 10 asistentes, se debe adjuntar el Formato Control de Asistencia Servidores Públicos F-TH-42.
Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.